

Tipo Norma	:Ley 19035
Fecha Publicación	:07-02-1991
Fecha Promulgación	:21-01-1991
Organismo	:MINISTERIO DE SALUD
Título	:MODIFICA ARTICULO 30° DE LA LEY N° 18.469
Tipo Version	:Unica De : 07-02-1991
Inicio Vigencia	:07-02-1991
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30402&idVersion=1991-02-07&idParte

MODIFICA ARTICULO 30° DE LA LEY N° 18.469 Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

"Artículo 1°.- Sustitúyese el inciso cuarto del artículo 30° de la ley N° 18.469, por el siguiente:

"El porcentaje de contribución del Fondo a la atención del parto no podrá ser inferior al 75% para el grupo D.".

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia a contar del día 1° del mes siguiente al de su publicación."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, enero 21 de 1991.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Jorge Jiménez de la Jara, Ministro de Salud.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Patricio Silva Rojas, Subsecretario de Salud.